

Olvidan consolidar entrega de productos gratis

Faltan en escuelas apoyos menstruales

Quedan congeladas en el Legislativo iniciativas que den obligatoriedad

SELENE VELASCO

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México fue modificada para obligar a las autoridades a garantizar la salud sexual, reproductiva y gestión menstrual, mientras que las iniciativas para entregar productos menstruales gratis en escuelas de la Capital del País llevan tres años en la congeladora.

Un decreto de la Jefatura de Gobierno, que entró en vigor el 6 de marzo, reformó cuatro artículos de dicha legislación para indicar que deberán implementarse acciones específicas que eliminen costumbres, tradiciones, prejuicios, roles de género, estereotipos sexistas o que se deriven del proceso menstrual.

También se determinó que las autoridades y órganos político-administrativos impulsen las acciones necesarias para garantizar los derechos sexuales, reproductivos y de salud menstrual de niñas, niños y adolescentes.

Entre las medidas específicas destacan: asesoría, orientación y servicios gratuitos, además de campañas de comunicación masiva para prevenir el abuso sexual, así como para el normal desarrollo psicosexual de esta población.

“Establecer programas y medidas que promuevan el acceso a insumos de gestión menstrual e higiene, para niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos de aten-

ción prioritaria”, añadió el decreto.

Este último punto ha detonado reclamos de expertos y organizaciones en pro de una gestión digna menstrual, debido a que en la Capital del País la entrega de productos en combate a la pobreza menstrual, como se conoce a la dificultad de adquirir artículos sanitarios en ese periodo, se mantiene sólo en intención.

A pesar de que a nivel nacional —como en Jalisco— y a nivel mundial —como en Escocia— ya se regalan los productos menstruales, en la Ciudad de México se reconoció la necesidad de replicar la medida, pero las gestiones para hacerla una realidad están congeladas desde hace tres años.

SÓLO DESEOS

En 2021, cuando la Cámara de Diputados reformó el Artículo 114 de la Ley General de Educación, que obliga a entregar productos de higiene menstrual de forma gratuita a estudiantes de nivel básico y medio superior, y turnó el tema al Senado, Juana Sánchez, estudiante de preparatoria, padecía para reunir el dinero y comprar toallas o tampones.

Una mujer gasta sólo para adquirir estos dos últimos en toda su vida, desde 26 mil hasta 30 mil pesos, según estimaciones oficiales.

Hasta ahora, la reforma

llevada al Senado sigue sin avances, se acumuló una iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México en el mismo sentido y la estudiante continúa con problemas para poder adquirir las toallas que cada mes requiere.

Cuenta que su madre lamenta que a veces el dinero que gana no le alcanza para comprarlas, por lo que utilizan servilletas y telas viejas para sustituirlas. Estos objetos implican un riesgo a la salud y su uso deriva en complicaciones como infecciones o ausentismo escolar y laboral.

“Están un poco caras, a veces sí podemos comprar para las dos, tratamos de que no se acaben tan rápido, lo bueno es que ahorita ya no me espanto como antes”, compartió.

De acuerdo con un análisis del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX (Copred), en la Ciudad un 13 por ciento de niñas, adolescentes y personas menstruantes no tienen acceso a productos ni lugares para gestionar el periodo.

Y el dolor asociado a la menstruación está normalizado por falta de información y de educación acerca



de la menstruación, advierte la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Especialistas han enfatizado que los sitios que podrían ser clave para combatir la pobreza menstrual y ayudar a las personas a recibir estos productos de forma sencilla y transparente son, precisamente, las escuelas públicas y, por esto, se ha buscado que el reparto de toallas y tampones se haga en esos lugares.

Sin embargo, la orden que se haría válida para que todos los gobiernos la acaten no avanza en el Senado y en la CDMX la iniciativa, que fue presentada desde 2021, no ha sido aprobada.

“Los educandos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones del sistema educativo de la Ciudad, tendrán los siguientes derechos:

“Recibir de forma gratuita, gradual, progresiva y, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, los productos adecuados para la salud e higiene menstrual, como toallas sanitarias desechables y de tela, tampones, copas menstruales, esponjas marinas o cualquier otro destinado a la gestión menstrual, priorizando a las niñas, adolescentes y personas menstruantes que tengan mayor dificultad económica para el acceso a estos productos”, indica la iniciativa que quedó pendiente.

No obstante, ninguna de las medidas impulsadas a nivel local o federal contempla detalles sobre dotar de recursos a gobiernos para que garanticen el reparto de productos.

Mientras que se han detenido los impulsos para garantizar los insumos, organizaciones como Menstruación Digna promueven redes de educación y apoyo menstrual, incluso con educadoras que puedan explicar a las estudiantes también cómo acercarse a organizaciones que

les faciliten los productos, en lugar de que padezcan riesgos de salud por no poder acceder a los mismos o a la higiene necesaria.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH) celebró las reformas y adiciones a la ley de la CDMX, pero urgió a que las autoridades no se limiten al reconocimiento y disponibilidad de orientación en el tema menstrual, sino a que haya acciones que garanticen el derecho a la salud y se disminuya la desigualdad que su estigmatización ha generado.

“El derecho a la salud e higiene menstrual implica no sólo la disponibilidad de productos para su gestión (...) sino que también reconoce la necesidad de garantizar otros factores determinantes de la salud tal como el acceso al agua y al saneamiento. Asimismo, implica otras dimensiones de la accesibilidad”, indicó la CDH.

Iniciativa pendiente en el Congreso de CDMX

“ Recibir de forma gratuita, gradual, progresiva y de acuerdo con la suficiencia presupuestal los productos adecuados para la salud e higiene menstrual...”

